

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40027 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso n.º 332/2018 Sección: 3.

NIG: 4314847120188006906.

Fecha del auto de declaración. 20-7-18.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. TALLERES OLICAR, S.L., con cif B43.382.183, con domicilio en Calle Bóbila, s/n (antes c/ Disseminats, n.º 10), Polígono Industrial "Avenar", 43.883, de Roda de Bará (Tarragona).

Administración concursal. Se ha designado como Administrador Concursal: a M & M Abogados Partnership SLP, con dirección postal en c/ Balmes, 186, 2.º, 1.ª, 08006, de Barcelona, email concursotalleresolicar@mmabogados.org y teléfono de contacto 93.238.67.39.

Régimen de las facultades del concursado. Intervención de facultades.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Roma, 19 - Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Tarragona, 27 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180050073-1